

DECRETO N° **1794**TEMUCO, **15 NOV 2019**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAULINA CONSTANZA LOPEZ PINEDA		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar Visitas Domiciliarias, de Lunes a Jueves en horario de 17.30 a 18.30 horas y Viernes de 17.00 a 18.00 horas, del CESFAM Pueblo Nuevo, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar 5 visitas domiciliarias semanales, las cuales serán de 1 hora diarias. - El objetivo de estas VDI es realizar un screening de factores de riesgo según tarjeta familiar para evaluar a las familias que no presentan esta información en la ficha clínica familiar en el sistema rayen, con esto se logra cumplir unos de los objetivos para la certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria, que se desarrolla dentro de los principios irrenunciables del eje de salud familiar que es la integralidad, que se enmarca dentro de los componentes establecidos en el <u>Eje 2.1 de salud familiar</u>. - Proporcionar apoyo y abordaje a familias con factores de riesgo leve a moderado, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, a través de sus capacidades instaladas. 			
Monto Total	\$457.785.-	Fecha Término	27.10.2019
Fecha Inicio	01.10.2019	MAIS CESFAM PUEBLO NUEVO	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.50.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$457.785.- (cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHIVARSE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

CVF / MSP / CVF / arg
DISTRIBUCION:

6284/30.10.19